

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HECTOR D. GOMEZ

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, 2º Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: CARDOZO, HUMBERTO c/Otro (D.N.I. Nº 7.890.555) s/Apremio por Honorarios, Expte. Nº 1290, Año 2011, que el Martillero Publico Héctor D. Gómez, Mat. Nº 137, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2012 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Recreo; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal Proporcional (50%) de \$ 251,66, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 188,74 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, el 50% Indiviso de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "En condominio y por partes iguales, una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo; la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Nacional Alicia G. Tomasella, durante el mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número ciento diez mil setenta y cinco, que expresa el título, se ubica en la manzana número E-11 del Pueblo de Recreo, Distrito Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, se designa como Lote Número Once (11), y mide: diez metros en su frente al Este e igual medida en el contrafrente Oeste; por treinta metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sur; lo que forma una superficie total de trescientos metros cuadrados; y linda: al Este, con calle José Aldao; al Oeste, con parte del lote siete; al Norte, con los lotes ocho, nueve y diez; y al Sur, con parte del doce; todos de la misma subdivisión". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 6182, Fº 501, Tº 551 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 20/05/11 por \$ 26.331,52, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-10-00-139414/0036-1, no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 2 del año 2012. Informe de Convenio de Pago: Estado al 14-05-12: Cancelado por reconvenio Nº 4503439-4. La Municipalidad de Recreo Informa: Que registra deuda por: Tasa General de Inmueble de \$ 55,51 al 16-04-12. Por Contribución de Mejoras: Se encuentra al día con las cuotas del plan Nº 2740 correspondiente a la obra: Desagües Cloacales. Se encuentra al día con las cuotas del plan Nº 3154 correspondiente a la obra: Cordón Cuneta. Por Derecho de Edificación: Se registra deuda. Según las inspecciones realizadas se constató que el inmueble posee mejoras sin declarar ante la Oficina de Edificación Privada de ésta Municipalidad, razón por la cual se adeuda Derecho de Edificación. Para poder informar ante el requerimiento efectuado y determinar de manera cierta el monto adeudado que recae sobre el inmueble en concepto de derecho de edificación deberán presentarse los planos correspondientes de las mejoras efectuadas. Cooperativas de Aguas Informa: Que no registra deuda al 12-04-12. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal... En la ciudad de Recreo, a los 12 días del mes de Abril del año 2012... me constituí en el inmueble propiedad del demandado calle Aldao Nº 1428 y procedí a constatar lo siguiente: Que dicha vivienda consta de dos habitaciones, cocina-comedor, y baño, con piso alisado, sin cielorraso, con aberturas de aluminio y un patio atrás, teniendo a su costado un especie de garage. Dicha vivienda se encuentra habitada por la señora María Amalia Tedis, Sara Araujo, María Araujo y Saira Araujo de dos años. Con respecto a la titularidad de dicha vivienda por manifestaciones de María Araujo, es de la señora María Tedis. La casa habitación posee luz eléctrica, agua potable, sobre ripio, no posee gas natural y aproximadamente a 8 cuadras del centro de la ciudad". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, y el saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2012. Natalia Belavi, secretaria.

\$ 623 185519 Nov. 28 Nov. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.E. Nº 2.380.786) y/o quién resulte responsable s/Apremio" Expte. Nº 580/01 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Diciembre de 2.012, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos

Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 176,31, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Luis Forani entre las calles Independencia y Fcio. Sánchez Identificado como lote N° 28 Manzana N° 10 (2122) Plano N° 17470 (fs.33). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 045510 F° N° 1362 T° N° 0133 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.14). Una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, de este Distrito Laguna Paiva y según plano del Ingeniero Juan B. Pucinelli, se halla designada con el n° Diez (10) y se compone de ciento cincuenta y cinco metros, cuatrocientos diez y nueve milímetros de frente y fondo en sus costados Norte y Sud, por ciento veintiocho metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de dos hectáreas, y linda Norte, lote 9, Este lote 8, Oeste lote 12 y al Sud, camino en medio que la separa de nuevo terreno de la fracción mayor de la que dicha lote es parte.- (fs.112) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados. No registra Inhibiciones ni Hipotecas.(fs.113-114). Registra embargo: 1) 075794 De Autos \$ 5.595,93 Fecha 06/08/09 (fs.110) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-06-00 637256/0028-3, y adeuda los siguientes períodos: T/07 T/08 T/09 T/10 T/11-1-2-3/12. Total de deuda: \$ 448,36, a la fecha 15/10/12. (fs.105) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1992 al 08/2012 la suma de \$ 7.370,03 a la fecha: 12/08/2012 (fs.107). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable por encontrarse fuera del radio de distribución de la red de agua potable a la fecha: 12/08/12. (fs.101) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 17/05/12, dice: En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Luis Forani con igual contrafrente al Norte y sus laterales 29,84 mts. aprox. , lo que hace una superficie total aproximada de 293,40 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Luis Forani de tierra. Dista aproximadamente a diez cuadras de la Municipalidad ocho/nueve cuadras de entidades bancarias, seis cuadras de la Escuela de Educación Media N° 532 J. B. Alberdi y diez cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423 y Diez del SAMCO. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva /11/2012. Jorge Luis Christe, secretario.